



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



RESOLUCION NRO. 43/ 2022.-

CAYASTA, 08 de Agosto de 2.022.-

VISTO:

La solicitud de Declaración de Interés Comunal por parte de IGNACIO RAUL DOVIS, CUIT: 30-28875494-3, Titular de la Cantina-Bar Complejo Turístico Punta Arena, del “Programa de Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores”, del Ministerio de Turismo y Deporte Argentina.

CONSIDERANDO:

Que el programa busca promover inversiones en micro y pequeños prestadores que mejoren su oferta de productos y servicios turísticos, fortaleciendo la cadena de valor del sector y el desarrollo de las economías regionales.

Que el complejo Punta Arena es un atractivo turístico importante en la región, que busca a través de este programa renovar el espacio recreativo infantil.

Que el titular de la cantina – bar complejo Punta Arena, presta el servicio de bufete dentro del complejo, para los visitantes que ingresan al complejo.

Que por medio de este programa de nación se busca la adquisición de herramientas y maquinarias para el desarrollo de la actividad gastronómica dentro del predio.

Que esta comuna busca el crecimiento y expansión de nuestros efectores turísticos, siendo de vital importancia para la zona por la generación de empleo y crecimiento económico.


POR TODO ELLO, EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE CAYASTA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION:



ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Comunal el “Programa de Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores” solicitado por la IGNACIO RAUL DOVIS, CUIT: 30-28875494-3, Titular de la “Cantina-Bar Complejo Turístico Punta Arena,” con el objetivo de la adquisición de heladeras verticales, para ampliar el servicio de bufete.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese la presente Resolución.-




Fedeo Miguel BERLI
C.I. 25.049.905
Presidente
COMUNA DE CAYASTA